



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, con solicitud de corrección.
Cartago Valle del Cauca, junio 15 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTANEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Junio veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00628**-00
Referencia: Ejecutivo –Minina Cuantía
Demandante: Gases de Occidente S.A E.S. P
Demandado: María Sol Ángel Flores de Piedrahita
Auto: 1128

La solicitud presentada se ajusta a las previsiones del art. 286 del C.G.P.

Conforme lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

PRIMERO: Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., se identifica con el NIT. 800.167.643-5. (numeral 1º del auto 79 del 24/01/23 que libró mandamiento de pago). Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada, en conjunto con el auto que libró mandamiento de pago.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez